



OFICIO N° 108776
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el instrumento que trata el pago de las remuneraciones pendiente de conformidad al artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040, el protocolo de descuento del fondo común municipal para los sostenedores, las Unidades y/o Divisiones del Ministerio de Educación, con individualización de los profesionales a cargo de la redacción del instrumento mencionado y, en el caso que corresponda, la fecha de dictación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 69F7C89E87FCD728



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 055/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Nicolas Cataldo

Ministro de Educación

Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, Santiago

MAT: Solicita información sobre protocolo de pago de remuneraciones pendiente conforme a la ley N° 21.040

FECHA: 24 de junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Educación, por medio de su Ministro, Sr. Nicolas Cataldo, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, el protocolo para la aplicación del artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040 sobre el pago de la deuda municipal de sostenedores cuyo servicio educativo fue traspasado a los servicios locales de educación pública que consta en la resolución exenta N° 4795, del 2025, del Ministerio de Educación, en su último párrafo indica: *"Cabe señalar que este protocolo no aborda de manera directa un procedimiento para implementar el mecanismo regulado en el artículo 34 Ter relación al pago de remuneraciones pendientes. Esto, debido a que se trata de un supuesto que es facultativo para el Ministerio de Educación y a que dichos casos requiere de un tratamiento específico, especialmente para verificar la existencia de la relación laboral y calcular el monto adeudado. Para ello, aquel proceso podrá abordarse por un instrumento distinto al presente. Sin perjuicio de lo anterior, en los aspectos que no estén cubiertos por dicho instrumento, se aplicará el procedimiento general establecido en este protocolo."* De conformidad a lo anterior, solicito se informe a la brevedad:

- Instrumento que trata el pago de las remuneraciones pendiente de conformidad al artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley N° 21.040
- Protocolo de descuento del fondo común municipal para los sostenedores
- Unidades y/o divisiones del Ministerio de Educación, con individualización de los profesionales a cargo de la redacción del instrumento mencionado en el punto anterior del Ministerio de Educación, y, en el caso que corresponda, la fecha de dictación.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización cámara.cl
2. Ministerio de Educación
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

